

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Inantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 9 de Agosto de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.977.

Comisión Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

Esta Comisión celebrará sesión el día 25 del actual, a las once de la mañana, para conocer de las peticiones de prórrogas de incorporación a filas solicitadas por los mozos del reemplazo actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos del artículo 280 del vigente Reglamento.

Valladolid, 9 de Agosto de 1923.
—El Presidente, *Leopoldo Cortinas*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 2.970.

Comisión provincial de Valladolid.

Esta Comisión en sesión de 28 de Julio pasado acordó, previa declaración de urgencia, sacar a subasta varias obras en distintas dependencias del Hospicio provincial, cuyo presupuesto as-

ciende a 4.913'18 pesetas, y aprobar éste y el pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial, durante las horas de oficina.

Y en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923 se publica en este periódico oficial para que dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra indicada subasta, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 6 de Agosto de 1923.—El Vicepresidente, *Franco González*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Lista de Jurados para el año judicial de 1923 a 1924.

(CONTINUACION)

Juzgado de instrucción de Tordesillas.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 46 D. Federico Miguel Lopez
- 88 Felipe Campos Delgado
- 60 Liborio Gil Aranda

- N.º 106 D. Lorenzo Gutierrez Crespo
- 130 Marceliano Marcos Salgado
- 137 Félix Moreno Diez
- 172 Artemio Giralda Olmedo
- 166 Secundino Alonso Adalia
- 200 Eusebio Rodriguez Ramirez
- 181 Ponciano Escudero del Ama
- 122 Félix Torres Diez
- 99 Lázaro Hernandez Bedate
- 82 Mateo Blanco Maeso
- 65 Aniceto Matias Garcia
- 78 José Arránz Lázaro
- 94 Teodoro Cambranos Sigüenza
- 55 Pedro Campos Barrocal
- 47 César Moya Castro
- 37 Juan Gallego Pérez
- 44 Julio Martin Alonso
- 28 Gil Martin Pasenal
- 33 Enrique Gomez Gallego
- 19 Aquilino Arroyo Martin
- 14 Victoriano Alonso Rodriguez
- 1 Agustin Calvo Rico
- 12 Pedro Perez Ortega
- 8 Francisco Garcia Casado
- 84 Salvador Blanco Gutierrez
- 68 Julio Nuñez Cepeda
- 52 Calixto Fernandez Alonso

- N.º 73 D. Bernardo Sanz Motril
- 90 Victorio de la Cruz Herrero
- 70 Romualdo Perez Alonso
- 165 Benito Vidal Cacho
- 179 Buenaventura Cano Laguna
- 199 Manuel Pintado Ramirez
- 182 Pedro Garcia Bastida
- 153 Zacarias Casasola Gonzalez
- 178 Claudio Roncero Esteban
- 95 Telesforo Cesteros Prieto
- 108 Teodoro Lopez Sanz
- 81 Pedro Alonso Gomez
- 93 Bonifacio Cambranos Ferrer
- 75 Julian Alvarez Diez
- 56 Antolin Correras Prieto
- 64 Santiago Martin Sanz
- 40 Julio Valie Rodriguez
- 2 Adolfo Rodriguez Laguna
- 10 Luis Carracedo Rodriguez
- 43 Miguel Lentijo Petite
- 51 Félix Diez Berceuelo
- 89 Sergio Comendez de la Cruz
- 167 Francisco Alonso Garcia
- 177 Moisés Herrero Martin
- 191 Restituto Cojo Heras
- 198 Demetrio Perez Caño
- 138 Palomo Moreno Fraile
- 159 Cirilo Gomez Carro
- 144 Zacarias Blanco Blanco
- 173 Francisco Gonzalez Casado

N.º 157 D. Daniel Esteban Carretero	N.º 194 D. Anacleto Gonzalez Caño	N.º 23 D. Severino Casado Gonzalo	N.º 50 D. Secundino Gonzalez Fraile
169 Mariano Garcia Gomez	146 Eloy Gonzalez Gonzalez	32 Perfecto Gonzalez Gomez	23 Marciano Arroyo Martin
154 Julian Castel Medrano	160 Segundo Gutierrez Escudero	62 Leandro Gudiña Peña	6 Esteban Garcia Garcia
119 Miguel Serrador Alvarez	151 Atanasio Marciel Blanco	<i>Capacidades.</i>	
133 Ciriaco Cortijos Rios	151 Valeriano del Arroyo Gonzalez	N.º 44 D. Ciriaco Casado Mucientes	25 Julian Arroyo Valles
111 Mariano Mayordomo	168 Matias Conde Caño	58 Sebastian Melendez Baraja	31 Blas Fraile Olmedo
96 Juan Conde Arroyo	183 Federico Marroquin Escudero	27 Policarpo Fraile Llorente	7 Esteban de Fuentes Garcia
118 Luciano Rochas Colmenares	152 Diego Casasola Gonzalez	36 Antonio Peinador Expósito	29 Antonio Fraile Arroyo
3 Basilio Rincon Carracedo	162 Eusebio Martin Gomez	21 Pablo Garcia Gonzalez	146 Filemón Mendez Caño
9 Justo Moya Gutierrez	148 Policarpo Herrada Escudero	78 Pio Velazquez Sanz	148 Tiburcio Arroyo Perez
48 Julian Perez Bruña	123 Cirilo Vazquez Frutos	93 Rafael Olivares Higuera	115 Manuel Villagarcía Garcia
126 Claudio Alonso Higuera	134 Rafael Cortijo Ruiz	83 Román Berce ruelo Gonzalez	134 Mariano Cano Laguna
136 Luciano Morchon Medrano	140 Mariano Blanco Gonzalez	111 Federico Villagarcía Benito	126 Aquilino Marciel Gonzalez
197 Julio Mezo Marcos	189 Maximiliano Caño Méndez	121 Eduardo Diez Lajo	103 Juan Garcia Higuera
161 Alejandro Laguna Asensio	139 Juan Villagarcía Higuera	138 Maximiliano Diez Rico	119 Zacarias Casado Gonzalez
156 Antonio Diaz Esteban	158 Alberto Gonzalez Viejo	144 Niceto Medrano del Pozo	132 Mariano Alonso F. de Vargas
7 Florentino Perez Calonge	187 Raimundo Caballero Villa	150 Leopoldo Rodriguez Heras	117 Julio Blanco Gonzalez
21 Nicolás Arroyo Gallego	163 Policarpo Negro Rodriguez	17 Serapio Moraleja Tamariz	131 Aurelio Villagarcía Villagarcía
30 Pablo Perez Ganges	125 Eugenio Zarzuelo Escudero	1 Anselmo de Fuentes Caracedo	105 Juan Gonzalez Alonso
41 Eutimio Galvan de la Fuente	103 Florentino Gonzalez Martinez	12 Lucio Camazón Rodriguez	127 Angel Ruiz Blanco
50 Anselmo Rico Hernandez	186 Victoriano Caballero Ramirez	34 Bernardo Gallego Fraile	109 Remigio Rojo Quiñones
5 Eusebio Moya Gutierrez	120 Serafin Sigüenza Dávila	19 Francisco Alonso del Caño	129 Sergio Sardón Garcia
6 Eugenio Rivón Garcia	185 Aurelio Medrano San José	54 Victoriano Perez Blanco	107 Bernabé Rodriguez Gonzalez
195 Antonio Gonzalez Merino	116 Abundio Rodriguez Martinez	60 Daniel Gutierrez Castellanos	113 Celestino Villagarcía Gonzalez
171 Desiderio Giralda Diez	97 Juan de la Cruz Fradejas	74 Felipe Mozo Alonso	91 Pablo Milán Rodriguez
142 Cecilio Blanco Gonzalez	109 Lucas Lorenzo Higuera	87 Isaac Higuera Alonso	85 Nicolás Casado Rodriguez
149 Longinos Lucas Escudero	100 Luis Fernandez Rodriguez	99 Alejandro Blanco Garcia	42 Bernabé Valles Gallego
176 Abundio Gonzalez Olmedo	112 Higinio Martin del Río	4 Daniel Valle Medrano	52 Exiquio Olmedo Monjero
143 Isaura Blanco Alvarez	102 Florentino Gonzalez Hervada	15 Nicolás Martin Garcia	46 Félix Esteban Galarrreto
190 Evaristo Cojo Heras	114 Pedro Puerta Valle	38 Leovigildo Valles Mendez	48 Santiago Gonzalez Berce ruelo
34 Maximiliano del Ama Gomez	79 Tomás Alonso Otero	56 Terencio Pozo Higuera	63 Severiano Cabe z u d o Celemin
13 Teodoro Gonzalez Gonzalez	87 Víctor Bragado Perez	79 Hermógenes Alvarez Abadía	76 Felipe Rodriguez Lorenzo
38 Enrique Martinez Pérez	76 José Alfageme Rodriguez	96 Tomar Villamar Alonso	65 Aquiles Fernandez Celemin
20 Pedro Arroyo Fraile	67 Leopoldo Mozo Alonso	89 Amador Macias Román	72 Julio Higuera Calvo
80 Martin Alonso Otero	59 Benito Garcia Motril	81 Marciano Cabezón Picazo	66 Antonino Gago Garcia
92 Filomeno Cantalapie dra	36 Emilio Rodriguez Garcia	102 Ginés Beneito Gonzalez	70 Julian Gil Barbajero
53 Leonardo Gonzalo Garcia	15 Valentín del Villar Gutierrez	124 Leandro Morais Castellanos	68 Faustino Garcia Cope da
72 Cándido Sanz Fuentes	24 Higinio Fraile Olmedo	142 Teodosio Medrano Diez	
85 Julian Berjon Benito	17 Pedro Diez Martin	136 Mariano Diez Gonzalez	
58 Alvaro Garcia Fernandez	27 Domingo Galindo Llorente	116 Ciriaco Blanco Blanco	
83 Gaudencio Blanco Gutierrez	16 Victor Macias Garcia	140 Filiberto Higuera del Pozo	
105 Pedro Garcia Beledo	29 Hilario Pascual Cardona	10 Hilarión Gonzalez Medrano	
128 Miguel Diez Alonso		39 Aurelio Valles Arroyo	
147 Fermin Gonzalez Hervada			
174 Amando Gonzalez Gallego			

Juzgado de Instrucción de Valladolid.—Audiencia.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades corresponden 150 y 75, respectivamente.

N.º 160 D. Bernardo Marcos de Paz	128 Lisardo Prieto Cid
	125 Manuel Cabezas Mingo
	26 Sergio Garcia Alonso
	19 Francisco Ortiz Garcia
	12 Jesús Maestro Martin

N.º 88 D. Emilio Mier Fernandez	N.º 184 D. Rufo Recio Chicote	N.º 137 D. Juan Ponce	N.º 15 D. Giraldo Tejedor Cadenas
59 Felipe Martin San José	164 Máximo Maroto Gallegos	118 Gaudencio Caballero San José	39 Alvaro Altolaguirre Olea
97 Aurelio Lopez Barrio	139 Joaquin Ferrero Llamas	105 Victor Rivera Arés	25 Rafael Plaza Fernandez
56 Timoteo Maestro Garcia	180 Saturnino Lopez Garcia	115 Juan Gonzalez Ortega	2 Andrés Gonzalez de Madrid
90 Agapito Perez Blas	169 Crisanto Parrado Garcia	142 Juan Febrero Alvarez	12 Faustino Losalvo Mas
60 Jesús de Castro Ortega	183 Felipe Peñas Velicia	136 Ambrosio Martin Velez	6 Javier Vela de la Huerta
24 Nicolás Garcia Martin	198 Eugenio Calleja Gonzalez	139 Eugenio Sanchez Jimeno	9 Manuel Castrillo Soto
1 Pedro Gonzalez Zurro	167 Luis Garcia Morencia	117 Valentin Gallego Astudillo	129 Arturo Ibañez Renedo
14 Agustin Escudero Junquera	179 Mariano Garcia Garcia	107 Zacarias Sebastian	111 Matias Casado Estrada
28 Santos Cid Nazanez	194 Pedro Moratino Barzosa	111 Esteban Maestro Montero	91 Pablo Perez Simón
95 Florentino Calvo Ortega	173 Marcelino Martin Garcia	49 Francisco Casado Fernandez	83 Zaqueo Azcona Criado
80 Mariano Villanueva Gonzalez	182 Tomás Olmedo Peñas	51 Angel San Martín Bolado	146 Toribio Recio Gonzalez
55 Nemesio Montero Fernandez	196 Eusebio Zamora Minguez	108 Hilario Fernandez Rodrigo	137 Galo Cuesta Gonzalez
22 Teófilo Alonso Puente	190 Juan Gutierrez Aguado	30 José Galindo Mariscal	143 Eleuterio Ortega Recio
19 Juan Sancho Gomez	193 Félix Minguez Otero	46 José Gonzalez de la Fuente	139 Germán Hernandez Cuesta
52 Eduardo Sanchez Bolado	175 Agustin Castañeda Hierro	41 Luciano Lebrero	141 Jacinto Montes Recio
18 Julio Diez Sacristan	168 Juan Lebrero Saldaña	109 Filemón Gallegos	133 Rogelio Alcnso
2 Inocencio del Valle	176 Segundo Toquero Noriega	65 Matias Fraile Riego	107 Faustino Perez Gonzalez
20 Gerardo Infante Cabeza	170 Jerónimo Villalba Piacer	91 Ignacio Alvarez Tejeda	127 Félix Velicia Lopez
13 Eladio Puertas Cano	174 Ricardo Maestro Gonzalez	74 Enrique Caballero	112 Felipe Garcia Harguedas
3 Pelegrin Ramón Arranz	172 Gregorio Esteban Dominguez	43 Alejandro Gonzalez Franco	131 Pio Gutierrez Ortega
93 Gaspar Salgado Izquierdo	161 Braulio Cortés Zamora	81 Domingo Sanz Parras	92 Demetrio Gobernado Torio
72 Agustin Poza Gonzalez	100 Isidro Pueyo Villorta	66 Antonio Vazquez Garcia	85 Fernando Diez Rodriguez
84 Leonides Montero Paredes	129 Julian Garcia Asensio	79 Santiago Gomez Torrecilla	103 Gregorio Maestro Mateo
62 Norberto Cabeza Garcia	146 Leopoldo Rodriguez Martín	94 Hermógenes Gonzalez Panedo	96 Felipe Llanos Agudo
39 Baltasar Garcia Hernandez	132 Martín Feijoo Elvira	67 Pascual Martin	119 Virgilio Lopez San Juan
54 Julio Hernandez Rodriguez	159 Alberto Alvarez Casado	87 Pablo Maestro Ramos	113 Anastasio Garcia Harguedas
82 Bernardino Gonzalez Lozano	120 Victor Armada Escobar	70 Eugenio Varona Trigueros	152 Luis Sanz Villa
44 Jesús Lopez Martinez	102 Alberto Gómez Calvo	85 Gregorio Hernández Puertas	10 Antolin Contreras Yañez
200 Martiniano Bosquera Recio	127 Gabriel Gonzalez Esteban	76 Manuel Gutierrez	4 Santiago Arranz Vegas
188 Eulogio Arranz Tejedor	157 Baidomero Redondo	69 Esteban Blanco Deza	37 Martin Rogero
191 Francisco Gutierrez Ortega	140 Jesús Sanchez Borado	85 Juan Valle Vicente	45 Aurelio Arévalo Carretero
186 Benito Vela Herrero	124 Antonino Calderón de Cós	5 Avelino Plasencia Granados	73 Felipe Martin Cano
171 Ricardo Maté Rodero	158 Gabriel Arranz San José	17 José Téllez Nuñez	65 Pedro Diaz Muñoz
166 Bonifacio Barriga Garcia	113 Julio Fernández	11 Francisco Hinojal Castro	17 Amando Represa Navas
155 Santiago Cortés Rojo	144 José Garcia Muñoz	33 Blas Torrado Martinez	27 Emilio Silva Pastor
141 Cándido Cortés Rojo	101 Miguel Martin de la Peña	6 Cleto Dominguez Manrique	69 Gregorio Montegui Segura
122 Benito Allen Rodriguez	154 Praxedes Hernández Vázquez	15 Bruno Diez Bernabé	40 Francisco Requejo Garcia
112 Domingo Martin Carrasco	133 Fortunato Gonzalez	32 Narciso Carolina Varela	19 Manuel Mañeco Villalobos
99 Pablo Lara Martinez	148 José Valiente Alfonso	7 Pedro Martin Aguado	46 Antonino Gonzalez Ajo
130 Lorenzo Sanchez Brunal	113 Luis Zamora	35 Matias Vazquez Sierra	42 Eduardo Fernandez Gomez
71 Emitio Caballero Villa	153 Raimundo Martin	9 Isaac Perez Garcia	23 Inocencio Gomez Perez
64 Ramón Gutierrez Mesones	121 Luis Mier Sierra	37 Benito Ordoñez Cambronero	33 José Clemente Pelaez Zapatero
77 Francisco Antón Iglesias	134 Ciriaco Garcia Ramón	126 Mariano Garcia Estevez	29 Julio Gonzalez Manso
48 Antonio Gomez Alvarez	152 Andrés Hera Escudero	53 Pedro Crespo Lera	54 Enrique Bonet
199 Saturnino Espinosa Fernandez	103 Isaac Estévez Vicente	44 Simón Aranda Martin	50 Eulogio Gallego de la Viuda
178 Jesús Calvo Peñas	147 Saturio Beloqui Garcia		80 José Lopez Tomás
	135 Luciano Solache Llanos		67 Secundino Valledado Gutierrez
	151 Julio Llorente Gallego		56 Mariano Cabeza de Vaca
	150 Manuel Sánchez Olgado		
	104 Pablo Gonzalez Píera		
	119 Ramón Alonso Rioja		
	143 Felipe Valdeolmillos		

Capacidades.

N.º 62 D. Feliciano Catalán
76 Agustin Fernandez
53 Pedro Crespo Lera
44 Simón Aranda Martin

- N.º 77 D. Pablo García
 59 Eduardo Rubio Medina
 71 Martiniano Casas Gato
 64 Elias Gonzalez Manso
 78 Rigoberto Cortejoso Rodriguez
 123 Pablo Ortega Recio
 93 Félix de la Horra Esteban
 108 Ricardo Escobar Redondo
 118 Miguel Lopez San Juan
 101 Angel Calvo Martin
 86 Froilán Gallegos Perez
 110 Félix Bazán Bazán
 122 Tirso Ortega Parra
 89 Victor Orobón Ramos
 114 Francisco García Peñas
 94 Mariano Coca Cañas
 88 Mariano Herrero Orobón
 115 Isaac García García
 99 Francisco Cisneros Torres
 120 Mariano Lopez Aguado
 98 Alejandro Rubio Luis
 95 Martín Gonzalez Babón

(Se continuará)

Núm. 2.963.

Mayorga.

Por el vecino de Gordoneillo (León), don Eutiquiano Gaitero, se dá cuenta a esta Alcaldía de habersele extraviado en este término municipal un pollino cuyas señas a continuación se indican:

Señas de la caballería:

Edad cuatro años, pelo castaño, alzada regular, señas particulares: vientre y hocico blanco.

Lo que se hace público a fin que las personas o autoridades que tengan noticias acerca del paradero de dicha caballería den cuenta a esta Alcaldía o a su propietario.

Mayorga, 8 de Agosto de 1923.
 —El Alcalde, Toribio Palmero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.972.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente hago saber: Que en los autos que penden en este Juzgado con motivo de la quiebra de don Juan Alonso, se sacan por segunda vez a pública

subasta los bienes que comprenden los cuatro primeros lotes del edicto que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ciento sesenta y cuatro correspondiente al veinte de Julio último rectificado mediante otro edicto en el de treinta del mismo mes, número ciento setenta, cuya subasta de los cuatro referidos lotes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de Septiembre próximo a las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones expresadas en los anuncios que para la primera se insertaron en dichos «Boletines» perosirviendo de tipo para la nueva segunda subasta el importe de la tasación de cada lote, con la rebaja del veinticinco por ciento de la misma.

En Valladolid, a seis de Agosto de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, D. Esteban Mato. 197

Juzgados municipales.

Núm. 2.927.

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Tomasa Perez Alvarez y Paula Perez Reguero, por escándalo, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la denunciada Tomasa Perez Alvarez, como autora de una falta de escándalo, a la pena de diez pesetas de multa, las cuales satisfará en papel de Pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado y además al pago de la mitad de costas del juicio y que debemos de absolver y absolvemos libremente a la denunciada Paula Perez Reguero, declarando de oficio la otra mitad de costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada Tomasa Perez Alvarez, expidase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gago.—F. Requejo García.—T. Manuel Martínez.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su notificación la expido en Valladolid, a treinta de Julio de mil novecientos veintitrés.—Fernando Gago.

Granja-Escuela práctica de Agricultura Regional de Castilla la Vieja y Escuela de Peritos Agrícolas

Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en el próximo mes de Septiembre en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela serán: la secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos, aprobados los cuales, se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Junio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- D) Aprobar, mediante examen en la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana.
 Geografía general y de Europa.
 Elementos de matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría), y nociones de Historia natural.

Los programas para el examen

de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios)

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, procederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918, *Gaceta* del 5 de Octubre.

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela, durante la segunda quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habran de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicados, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicite, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 1090 utinos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente por escrito dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes, a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 6 Julio de 1923.—
 El Ingeniero Director, *M. María Gayán*.

Imprenta del Hospicio provincial